BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 20 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7362

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Suecia ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor Carlos F. Hultgren, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de Suecia ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Carlos F. Hultgren en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M, el Rey de Suecia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Reconocimiento Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Francia ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor Fernando E. A. Gaussen que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa ante el Gobierno Argentino.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Fernando E. A. Gaussen en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Francia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Preceptores de Olta (La Rioja). — Nombramiento del personal docente.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente la escuela normal de preceptores de Olta (La Rioja);

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento el siguiente personal:

Director y cátedra anexa: Profesor normal, doctor Parmedón Martínez.

Secretaria tesorera: Señorita Filaselma Córdoba.

Profesores de ciencias y letras: Maestras normales, Señoritas Angela Vera, siete horas; Isabel O. Reynoso, tres horas; y Rosa Ortiz, siete horas.

Profesor de Idiomas extranjeros: Profesor normal, doctor Parmedón Martínez, tres horas,

Profesoras de Educación física y estética: Señoritas Isabel C. Reynoso, seis horas y Arminda Carril, dos horas.

Regente y Profesor de crítica pedagógica: Maestra normal, Señora Afia Teodosia O. de Vera.

Maestras de grado: Maestras normales, Señoritas Eleira Córdoba, Amalia Torres, Elmira Oros, Señora Aleira V. Moreno de Dávila y maestros normales Señores Hugo Francés y Domingo Rivadera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aceptando renuncia del Ingeniero Nogués.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Expte. 8050-F/F-918. — Vista la renuncia que antecede;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que formula el Ingeniero don Pablo Nogués de Director General de Ferrocarriles y déseles las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presentada por don Luis Fique (hijo).

Exp. F-867-1917. — Ushuaia, Mayo 8 de 1917.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Luis Fique (hijo), industrial, argentino, domiciliado en Ushuaia, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias combustibles, hulla, lignito, antracita, en terrenos fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse a los once mil metros de la desembocadura del Río Irigoyen en el Atlántico, siguiendo por diez mil metros el curso del río aguas arriba y un ancho de dos mil metros o sea mil metros de cada lado del cauce del río indicado. Elementos de trabajo: picos, palas y cuatro peones. Es justicia. Luis Fique (hijo). Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy ocho de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuatro pasado meridiano. Debe reponerse el selló. Conste:. Garrido. —Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Devuélvase al interesado el duplicado correspondiente exigiéndole la reposición de sellos, pago del cargo respectivo y fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el que don Luis Fique (hijo), solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 21 de Mayo de 1918, a las 3 y 30 pasado meridiano, el interesado precisa la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros, diez mil metros de longitud por dos mil metros (2.000 mts) de ancho, los extremos de su eje mayor están situados sobre el Río Irigoyen, y el extremo oriental dista de la desembocadura de dicho río once mil metros (11.000 mts.) medidos según el curso del mismo. El concesionario no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado, ni cercado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 10 Agosto Nº 680-v-21 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-691-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. William Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169. al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en búsca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora. solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que queda comprendida, dentro de un polígono A, B, C, D. E, F, cuyos vértices deberán ubicarse en la siguiente forma: El vértice A., estará situado a dos mil quinientos metros al Este, de un punto que a su vez dista dos mil quinientos metros al S., 45º E., de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El vértice B., estará situado a tres mil metros al Norte de A.. El vértice C., estará situado a cinco mil metros al Este de B. El vértice D., estará situado a cinco mil metros al Sur de C. El vértice E., estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D. Finalmente el vértice F., estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatros hombres con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. William Angus. Presentada esta solicitud hoy siete de Junio de mil novecientos diez y ocho a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Junio 10 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario: Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones,. Julio Vatin. Buenos

Aires, Julio 12 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — L. Hermitte, Director General.

E 13 agosto Nº 713 v-24 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-698-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. Magnus Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste, se encuentre a dos mil quinientos metros al S. 45º E., de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. El Señor E. Rodríguez Saavedra, queda ampliamente autorizado, para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia M. Angus. Presentada esta solicitud hoy diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Junio 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia de haberse dirigido nota a la Administración de Patentes y Sellos consultando sobre la reposición de sellos por la autorización para tramitar el presente pedido. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse de los pedimentos T-S445-911 y T-1807-912. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 agosto Nº 712 v-21 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 27 de 1918.

Exp. O-805-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por don Elías Owen, viudo, de profesión minero, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1952, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. Hago constar que, las existencias de aprovechamiento común, están excluidas del objeto de la exploración como también que mi representado se compromete a respetar las superposiciones que existiesen con otros pedimentos, y se da por notificado de las resoluciones del 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Será justicia. Eduardo Albert. Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 14 agosto Nº 745 v-26 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-555-1918), presentada por el señor Augusto Bordelois (hijo).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacia el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera catagoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-721/918 — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcía Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, ramal Neuquén a Las Lajas se medirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N. o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito.» — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcía Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcía Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kilómetro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma región del citado lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2522. Impuesto de esa circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmino Milani. El interesado ha declarado que respetará la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultaría afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresdonde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notifacar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente-T-368/918. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fisca, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de este punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de ésta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 803 v-29 agosto

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Expediente-M-1859/917. — C-265 — Vista la solicitud del señor Felipe Mánia, anotada bajo el Nº 430 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con excepción del borato y de las sustancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y en virtud, además, de lo dictaminado por los señores Asesores Legales del Gobierno en el expediente M-2310-918,

metros (5.000 m.) en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m) de ancho, tal que su lado Oeste pasa por la cumbre del Cerro Tuclev o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros (500 m.) al Norte de esa cumbre.

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Felipe Mánia, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con excepción del borato y de las sustancias de aprovechamiento común), por el término de 290 días en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres) en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de ancho, tal que su lado Oeste pase por la cumbre del Cerro Tuclev o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros (500 m.) al Norte de esa Cumbre.

Art. 2º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código los términos principiarán a correr el día 15 de Septiembre próximo y vencerán el día 2 de Julio de 1919.

Art. 3º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la

zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 4º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 5º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. Expediente-M-1858/917. — C-266 — Vista la solicitud del Sr. Bartolomé Mánia, anotada bajo el Nº 429 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con excepción del borato y de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912 y en virtud, además, de lo dictaminado por los señores Asesores Legales del Gobierno en el expediente M-2310-918,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Sr. Bartolomé Mánia, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con excepción del borato y de las de aprovechamiento común), por el término de doscientos noventa días en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres) en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, tal que su lado Este, pase por la cumbre del Cerro Tuclev o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros (500 m.) al Norte de esa cumbre.

Art. 2º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código los términos principiarán a correr el día 16 de Septiembre próximo y vencerán el día 2 de julio de 1919.

Art. 3º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 4º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 5º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011603-O-918. — Agosto 6 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº H-IV-59 y memoria descriptiva, relativo a la modificación de las señales en el cruce de la calle Neuquén Ramal a Chacarita, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº H-IV-59, y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entrada, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Construcción cámara séptica para el w. c. de la estación Mercedes.

014443-N-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano Nº 4904 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir una cámara séptica para el W. C. de la estación «Mercedes», y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4904 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

010043-C-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº 2507'/J/III y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir en su estación Tapiales Kilómetro 14/671/80 de su línea a Rosario, una zanja de desagüe cuyo objeto será encauzar las aguas servidas del galpón de locomotoras y llevarlas hasta los caños que cruzan por debajo de las vías en la prolongación de la calle Lomas de Zamora, y

Considerando:

Que la zanja proyectada no cambia fundamentalmente el sistema de desagüe de la estación.

Que si es verdad que las aguas son llevadas hasta un desagüe público de la precitada calle esto se hará según manifiesta la Empresa para dar también satisfacción a la Municipalidad de Matanza y se sobreentiende que con consentimiento de ella para el caso de que se afecten los desagües generales o propiedades particulares, y

Que nada hay que observar en los documentos presentados en lo que se refiere a la construcción de este desagüe en sí misma,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2507'-J-III, y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, a la cual se la autoriza a llevar a cabo las obras que en dichos documentos se indican, sobreentendiéndose que debe obtener la autorización de la municipalidad local en cuanto ellas puedan afectar a los desagües públicos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

07124-O-1915. — Agosto 6 de 1918. — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada la resolución de fecha 18 de Mayo de 1917, en la cual, por las fundadas razones en ella expresadas, se le fijó a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de tres meses, para que, dando cumplimiento a lo ya ordenado en la resolución de 26 de Mayo de 1915, procediese a aumentar en 10 metros la luz del puente que existe en el Kilómetro 281, de su ramal de Bragado a Lincoln, cuya insuficiencia ha sido reiteradamente comprobada por esta Dirección General y por la Dirección de Desagües de la Provincia de Buenos Aires; presentándose la Empresa por medio de la nota que corre agregada, manifestando que, por cuanto en las inundaciones ocurridas en 1915, se pudo observar que la mayor altura a que llegó el nivel del agua fué causada más bien porque la creciente sobrepasó el tramo y no por falta de luz en el mismo lo que la determinó a levantar dicho puente 70 centímetros, obteniéndose así unos 7 metros cuadrados adicionales de superficie de desagüe; y habiendo por otra parte colocado en los costados a la altura del Kilómetro 280/410 dos caños de cemento armado de 0m80 de diámetro cada uno con cabezales, y otro caño doble del mismo material y construcción en el Kilómetro 280/420, habiendo además los propietarios de los campos aguas abajo excavado varias zanjas, todo lo que contribuye a facilitar los desagües, solicita se den por suficientes los desagües que existen en esa sección y

Considerando:

Que en cuanto a los tres caños instalados por la Empresa, puede conceptuarse que sustituyen a la alcantarilla de dos metros de sección que le fué ordenado construir en el Kilómetro 280/400.

Que en cuanto al levante del tramo y por consiguiente del terraplén en 0m70, ha sido un trabajo inútil, pues la mayor altura en el caso de una inundación igual a la anterior sólo servirá para retardar que las aguas pasen por encima del terraplén, y para asegurar el tráfico por unas horas o tal vez por unos días más, admitiendo que el terraplén resista a la carga del agua embalsada, pero la extensión de la inundación y por consiguiente el perjuicio a los dueños de los campos afectados por la misma, serán tanto mayor cuanto mayor sea la cantidad de agua embalsada.

Que en la inundación de que se trata, las aguas rompieron en ocho partes el terraplén, y aun así no fué posible obtener el descenso de las aguas, por lo que se tuvo que recurrir a abrir dos boquetes de más de cuatro metros cada uno. Deduciéndose que el terraplén no pueda soportar la carga de ese caudal de agua, y que la luz del puente es insuficiente, hechos confirmatorios de la necesidad de ampliar esta última, comprobada tanto por esta Dirección General como por la de Desagües de la Provincia, cuando se produjeron las inundaciones de principios del año 1917,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de treinta (30) días que será improrrogable, para que presente, a la aprobación los planos relativos al aumento de 10 metros de la luz del puente que existe en el Kilómetro 281 de su ramal de Bragado a Lincoln.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini.

014442-N-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, teniendo en cuenta que la reglamentación de trabajo exige el aumento del personal que cuida los desvíos existentes en los Kilómetros 18/650, 41/575 y 141/425 de su línea, somete a la aprobación el plano Nº 406 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone ensanchar las casillas existentes en dichos puntos, las que una vez ensanchadas se compondrán de dos piezas de 6 metros de largo por 4 de ancho una oficina de 4 metros por 4 y de dos cocinas de 3 1/2 metros por 2 1/2, y

Considerando:

Que la razón aducida justifica la ampliación de estas instalaciones.

Que la ubicación de las nuevas obras es adecuada.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4905 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

012455-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº 6183 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a las modificaciones que proyecta efectuar en el antiguo depósito de coches de su estación Pilar, con el objeto de habilitar una sala para dormitorio de guarda trenes, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6183 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Construcción de un pozo en la estación «Lehmann».

012735-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6189 y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír en su estación «Lehmann» un pozo de un metro de diámetro, con el objeto de suplir la provisión de agua, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada en un todo de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6189 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

014157-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6197 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír varias vías con el objeto de facilitar la distribución de los materiales destinados a la fabricación de piedra artificial, para el encoramiento del pilar lado empalme del puente ubicado en el kilómetro 12/901 de la línea de Santa Fe a San Cristóbal, y

Considerando:

Que la obra proyectada se ejecutará de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6197 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

015454-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 6210 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a modificación de vías y construcciones varias, que proyecta, llevado a cabo en su estación Santa Fe, Cambios, línea de Santa Fe a Reconquista.

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que respecta a los documentos presentados,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de ésta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6210 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

015453-P-1918. — Agosto 6 de 1918 — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 6131 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la construcción de casillas de mampostería en sustitución de las de madera en sus estaciones General Donovan, Río Arazá y Barranqueras de la línea de La Sábana a Barranqueras, proyectadas con el objeto de mejorar las habitaciones del personal de dichas estaciones, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6131 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

010912-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº 6177 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de un cercado de alambre tejido a la casilla de habitación del agente de Intercambio ubicada en el kilómetro 3/020 de la línea de Santa Fe a Colastiné, y

Considerando:

Que la instalación está justificada que su ubicación es conveniente y que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, por lo que nada hay que observar en los documentos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6177 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

013535-P-918. — Agosto 3 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, comunica haber resuelto prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, la rebaja del 30 por ciento que acordaba para el transporte de pedregullo calcáreo, aprobada en expediente 01553-P-918, y

Considerando:

Que no hay observación que formular al respecto, resultando además favorable a los intereses de los cargadores de dicho producto, la prórroga de que se trata; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga de referencia, debiendo la Empresa recurrente remitir a la brevedad a ésta Repartición, los ejemplares del aviso respectivo poniendo en conocimiento del público la prórroga que se concede.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

014510-S-918. — Agosto 13 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud comunica que ha resuelto acordar un 50 por ciento de rebaja en los fletes de animales finos que donarán algunos ganaderos del País a la Colonia Asilo «Crescencio Boado de Garrigós», y que serán enviados a la Estación Máximo Paz, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

018439-S-918. — Agosto 13 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Sud, solicita autorización para modificar la corrida del tren Nº 330, que hace el servicio entre Río Santiago y La Plata, atrasándolo en su salida en 20 minutos, a fin de facilitar el regreso a La Plata del personal que desempeña actualmente ocupaciones nocturnas en el puerto de dicha ciudad; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de practica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

014161-P-918. — Agosto 13 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se presenta comunicando la anulación de las tarifas especiales Nos. 275 y 277 que regían para el transporte de tabaco en rollos o fardos, algodón en fardos prensados, yerba canchada o surtida y arroz en cáscara, de las estaciones del Ferrocarril Central del Paraguay a Federico Lacroze, y

Considerando:

Que estando las citadas tarifas supeditadas a las Nº 105 y 107 del F. C. Central del Paraguay, Empresa a quien se debió la iniciativa para su establecimiento y siendo ésta quien ahora determina la anulación, al haberlo así hecho con las propias, nada habría que observar pero,

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de los Ferrocarriles en su Art. 44 establece que todo cambio introducido a las tarifas debe ser comunicado al público con un mes de antelación, a lo que no ha dado cumplimiento la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, lo que puede efectuar intereses de los consignatarios argentinos que hicieron uso de su sistema ferroviario,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos que se le observa por el hecho de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 44 de la precitada Ley, y que por tal causa si se presentaran reclamos por los consignatarios que hubieren sido afectados se le haría responsable de los perjuicios a que el hecho hubiere dado lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

013200-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go. DC/3203 y memoria descriptiva correspondiente indicativo de los detalles y cálculo de los esfuerzos del tipo de puente de 5 metros de luz que tiene en existencia, y

Considerando:

Que verificados los cálculos de resistencia, se ha comprobado que ellos están de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes, y

No teniendo observaciones que formular a los detalles constructivos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. D. C. 3203 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Esadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

012850-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go. DC/1281 R, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su Estación San Juan, un desvío de 72m10 de longitud, para compostura de vehículos, y

Considerando:

Que la obra proyectada se ejecutará de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen al establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. DC/1281 R y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

014140-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go. DC/8030/D, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta efectuar en su estación «Negro Quemado» para ampliar y mejorar en ella los servicios, las siguientes instalaciones: un desvío de 275 metros de largo, un galpón con tinglado y planchada, de tipo aprobado, y un corral y brete de tipo igualmente aprobado en la extremidad del desvío existente; y

Considerando:

Que la ubicación de las obras es apropiada.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales, que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. DC/8030 D, y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dn. Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS con CINCUENTA centavos en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	32	$	363 —
6 Septiembre » 1890....................	13	»	160 —
15 Octubre » 1891....................	5	»	702 —
20 Octubre » 1891....................	1	»	200 —
8 Enero » 1894...	51	»	1585 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.........	111	»	355 —
20 Septiembre » 1897.	69	»	3555 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.......	107	»	107 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A..................	197	»	197 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani............	494.804	»	3.920.897 —
Emisión antigua autorizada....................	6	»	8 —
21 Agosto de 1890 Em. menor..	3	»	1 50
20 Septiembre » 1897 » »	4	»	2 —
	495.403	$	3.928.132 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — M. Pereyra Iraola, director de turno. — Angel Sesma, gerente. — Moisés N. Castellanos, tesorero. — Marcos C. Agrelo, p. contador.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1918

Boletín Judicial.............	$	1007.20
Boletín Oficial..............	»	620.20
	$	1627.40

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918
CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	—	2	—	7	7	2.328 33	4.867 —
al 5 %										
» 6 »	—	2	—	—	2	2	—	2	873 04	21.000 —
» 7 »	1	2	2	—	5	5	—	5	1.751 55	33.485 —
» 8 »	21	24	5	4	54	56	2	58	24.635 54	1.106 992 48
» 9 »	18	24	9	3	54	60	8	68	38.182 72	717 300 —
» 10 »	11	13	3	1	28	31	—	31	8.643 97	109.700 —
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	239 98	2.000 —
» 12 »	6	3	—	—	9	9	1	10	5126 99	18.750 —
+ 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	2:7 10	10 000 —
Totales	60	69	19	8	156	165	18	183	81.999 27	2.030.094 48

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	261 56	12.000 —
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	113 10	1.200 —
» 6 »	—	—	1	1	2	2	—	2	792 02	16.000 —
» 7 »	2	1	1	—	4	4	—	4	1.510 51	237.500 —
» 8 »	1	1	1	1	4	4	—	4	1.058 18	21.000 —
» 9 »	3	—	—	—	3	3	—	3	656 39	6.700 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	6	3	3	3	15	15	—	15	4.401 76	297.400 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	5.175 35	16.007 72
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	4	4	4	—	4	1.182 85	25.500 —
» 9 »	—	1	—	2	3	3	—	3	605 84	6.581 46
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	1	2	—	6	9	7	2	9	6.964 04	49.089 18

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	2	—	1	3	4	—	4	2.571 36	125.669 08
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	2	—	1	3	4	—	4	2.571 36	125.669 08

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	374 11	2.500 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »							—			
» 8 »	2	—	—	1	3	3	—	3	1654 76	211 363 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	2	—	—	2	4	4	—	4	2 028 87	213.863 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Hipotecas constituídas, sobre inmuebles de la Capital Federal, a favor del Banco Hipotecario Nacional por préstamos, inscriptas en Marzo de 1918 clasificadas según interés.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	69	69	74	—	74	25.742 92	806.600 —
» 7 »	—	—	—	3	3	3	—	3	729 79	2.300 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	72	72	77	—	77	26.472 71	808.900 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

Hipotecas constituídas a favor de personas privadas, por préstamos, inscriptas en Marzo de 1918, clasificadas según interés.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	--	—	1	1	—	1	1	750	—	—	28.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	2	2	28	63	13	1.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total		1	—	1	2	—	3	3	778	63	13	29.500 —

Hipotecas constituídas, a favor de personas privadas, por restos de precios, inscriptas en Marzo de 1918, clasificadas según interés

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	--	—	--	1	—	1	1	2	05	30	10.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	10.500 —
» 8 »	—	1	—	1	2	1	1	2	7.500	—	—	137.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total..........	1	1	—	2	4	2	2	4	7 502	30	30	158.000 —

Resumen de las hipotecas constituídas, a favor del Banco Hipotecario Nacional, por préstamos, inscriptas en Marzo de 1918, clasificadas según interés

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	2	--	2	—	23	75	20.200 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	2	2	2	—	2	—	23	75	20 200 —

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

Hipotecas constituídas, a favor de sociedades nacionales por restos de precios inscriptas en Marzo de 1918, clasificadas según interès

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	6.074	64	36	91.119 65
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1			—	1	—	1	1	6 074	64	36	91.119 65

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	1700 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—		1	1	1	—	1		25	—	1700 —

GOBERNACION DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	--	—	—	1	—	1	1	--	25	—	2016 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	5	—	5	1	98	75	20000 —
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	6	71	2500 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	--	—	1	—	1	1	—	25	—	2000 —
+ 12 »												
Totales	2	1	1		4	5	3	8	2	55	46	26516 —

GOBERNACION DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	12000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	2500	—	—	12000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	50000	—	--	300000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	50000	—	—	300000 —

GOBERNACIÓN DE MISIONES

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	3	3	66731	73	90	17500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	3	3	66731	73	90	17500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE MISIONES

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	--	—	—	1	1	1	--	1	25	—	—	34000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales. . .	—	—	--	1	1	1	—	1	25	--	--	34000

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día....	$ 0.20
Número atrasado..........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre..............	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 2.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; y 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Dario Viscónti que terminan su mandato.

3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limited.

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«Antonio L. Agrelo, Limitada»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallecido), y Ricardo Méndez Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 855 v-5 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 854 v-5 septiembre

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes Síndico y Síndicos suplentes en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 849 v-5 septiembre

Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.

E 20 agosto Nº 847 v-5 septiembre

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto próximo a las 2.30 p. m., en el escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios e integrar el capital social a $ 3.000.000 o/s.

4º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido) y

Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un fondo de seguro.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, en los días 19 al 22 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E 20 agosto Nº 825-v-28 agosto

Banco del Río de la Plata
121 Piedras 125
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto un número de acciones suficientes para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad (artículo 17 de los Estatutos) que debía tener lugar en el día 20 del corriente mes, se convoca a segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para el día 3 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 121 con sujeción a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimosexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 20 agosto Nº 844-v-3 septiembre.

Círculo de la Prensa
Florida 316

Habiendo presentado don Ezequiel P. Paz su renuncia del cargo de presidente de esta institución para el que fué elegido en la Asamblea ordinaria del 30 de Julio ppdo., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 del corriente a las 8,30 pasado meridiano, en el local social Florida 316, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de presidente titular por renuncia de don Ezequiel P. Paz, para el período 1918-1920.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan a Vd. atentamente. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Juan Pablo Echagüe, Vicepresidente. — Enrique Villarreal, secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E. 20 agosto Nº 841-v-21 agosto.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.
4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal, secretario.

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Montepío de Monserrat
Buenos Aires, Agosto de 1918.
Señor socio:

La C. D. del Montepío de Monserrat tiene el agrado de comunicar a usted que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 22 de los Estatutos, y el artículo 43 del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 25 del corriente a las 2,30 de la tarde, en los salones del «Centre Catalá, Chacabuco 863.

Orden del Día:

1º Relación verbal, por parte del Presidente, del estado del Montepío.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas, para fin de año.

3º Explicaciones que los Señores socios soliciten.

Recomendándole puntual asistencia, saluda a usted muy atentamente. — R. Juan Costa, secretario.

Nota: — Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, en el día indicado, se celebrará el primer Domingo día 1º del entrante Septiembre sin otra invitación que un aviso durante 6 días en el «Diario Español».

E. 19 Agosto — Nº 814. v-21 agosto.

«Club de Canto Germania»
(Gesangverein Germania)
Calle Alsina 2513.

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo, a las 9 pasado meridiano, en el salón de este Club, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del balance al 30 de Junio de 1918.

3º Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Guarda-Bodega; d) 2 vocales; e) 4 suplentes; f) 3 revisadores de cuentas; g) síndico; h) nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Un año.

5º Mociones libres. — «Club de Canto Germania». — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1918. — Julio Giese, secretario.

E. 19 Agosto — Nº 801, v-24 agosto.

Yacht Club Río de La Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 23 de Agosto, a las 8.45 p/m., en el local, Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Para la Asamblea General Ordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Arturo Pillado Matheu, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los Señores Sophus E. Webster, Arturo A. Melloy y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato, uno por un año, en reemplazo del Señor León A. Froelich, que renunció, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º A petición de un grupo de socios, rebajar la cuota de ingreso a la cantidad y por el término que fije la Asamblea.

6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Para la Asamblea General Extraordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Agregar al artículo 11 del Reglamento General el siguiente párrafo: «Si estuviese ausente más de un año, será considerado cesante, pero si a su regreso diere aviso por escrito a la Secretaría, dentro del término de un mes de su llegada, podrá incorporarse nuevamente al Club sin pagar cuota de ingreso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1918. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E 19 Agosto Nº 805-v-23 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.

Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

«Sarmiento» Sociedad Protectora de Animales.

La Comisión Directiva de esta Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto, invita a los señores Consocios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 del corriente, a las 9 p. m., en su local calle Santiago del Estero Nº 619.

Objeto de la convocatoria.

Art. 19 Nombrar socio honorario al señor José Pérez Mendoza. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Leopold Bühler, Prosecretario.

E. 17 agosto Nº 803-v-20 agosto

«Gran Destilería de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 21 de Agosto inclusive. — El Gerente.

E-14 agosto Nº 723-v-29 agosto

Buenos Aires Rowing Club

A los efectos del Artículo 5º de los Estatutos, convócase a los señores socios a una Asamblea, que tendrá lugar el Martes 20 del corriente, a las 9 p/m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, para proceder a la elección complementaria, entre los señores Mateo M. Kay y Elbio A. Coelho como Vocales y entre Augusto Marcó del Pont y Josué F. Moreno como Suplentes. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E-14 agosto Nº 736-v-20 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requiere, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad, para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 16 del corriente el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día Lunes 26 del mes en curso, a las 3 y 30 p/m., en el local del Banco, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las Cajas de la Institución y recogerse la

correspondiente tarjeta de entrada hasta el día Viernes 23 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enuncian en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra Iraola y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato. De acuerdo con el artículo 62º de los Estatutos, debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los Señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Sub-secretario.

E-14 agosto Nº 738-v-26 agosto

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos: «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Canigga, Encargado General.

Nº 709 v-31 agosto

Banco Comercial de la América del Sud
o
Banco Asegurador del Río de la Plata
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

La Patria degli Italiani
551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.

E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto Nº 686-v-28 agosto.

Tierras e Industria Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamin Sastre, que cesan.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto Nº 700-v-31 agosto.

«Club Social Buenos Aires»
San Juan 2264

Se comunica a los señores Socios del «Club Social Buenos Aires», que la Asamblea Anual Ordinaria, se efectuará el 21 del corriente a las 9 p. m., en su local, San Juan 2264. — El Secretario.

E. 12 agosto Nº 667-v-21 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto Nº 663-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 639-v-28 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E 10 Agosto Nº 643-v-29 agosto.

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano Nº 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Beláustegui y Milo Slocovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 641-v-2 septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Proposición du un Socio Honorario.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto Nº 646-v-28 agosto.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto Nº 660-v-28 agosto.

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4º lección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P. Lumb (hijo).

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para

que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Se avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto Nº 658-v-31 agosto

«La Fármaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto Nº 653 v-25 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, à la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto Nº 611-v-31 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a las señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios, e integrar el capital social, a $ 3.000.000, c/s.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido), y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico, y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un Fondo de Seguro.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el Escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 17 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3, pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 9 agosto Nº 551-v-23 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto Nº 557-v-29 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto, 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de un Director Titular por un año, en reemplazo del señor J. Riedel, que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tanto el Balance, como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 9 agosto Nº 565-v-27 agosto.

«Club Remeros Escandinavos»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria 673, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y del Balance anual.

2) Votación de su aprobación.

3) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4) Elección de Comisión Directiva.

5) Asuntos generales.

Buenos Aires el 6 de Agosto 1918. — El Secretario.

E 9 agosto Nº 563-v-24 agosto

«La Rural de Buenos Aires»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores y cinco Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 17 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1918. — El Gerente.

E 9 agosto Nº 572-v-27 agosto

Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto de 1918 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Perdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado del depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — César Gerolimich, Gerente.

E 9 agosto Nº 606-v-27 agosto

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-28 agosto.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario,

E. 8 agosto Nº 549-v-29 agosto.

The Clark Tyre y Rubber Co. Ltd.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 18 de Septiembre de 1918, en su local, Chacabuco 70, a las 6 p. m.

Orden del Día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, contra recibo, dos días an-

tes de la fecha fijada, en la Administración. — D. H. Attwell, secretario Chacabuco 70.

E. 7 agosto Nº 548-v-24 agosto.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck» Limitada, en liquidación Perú Nº 375, (3er. piso) Bs. Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 26 (veintiséis) de Agosto del corriente año a la 1,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Perú 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas de los presentes para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 511-v-26 agosto.

La Inmobiliaria
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1918, a las tres de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 24º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Deliberación sobre los derechos de Fundador.

6º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto Nº 492-v-26 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de Acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea queda postergada para el martes 20 del actual a las 4 pasado meridiano, en la calle Rivadavia Nº 1245, (altos).

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu, y de dos Suplentes por dos años en sustitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245, (altos), y depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 459-v-20 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-28 agosto.

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Agosto a las 3 p/m., en el local calle Cangallo 555 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.

2º Distribuciones de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago V. Pelufio, Juan Chapar y Alfredo Taullar que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340 (4º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 2 agosto Nº 412 v-20 agosto

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días comprendidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Ciudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor Accionista:

De acuerdo por lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 30 de Julio de 1918, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Consideración de una solicitud presentada por un número de socios.

3º Elección de cuatro Directores por 3 años, en reemplazo de los señores: Bautista Saubéran, E. M. Pixton, Samuel Levin, y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato; y de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores E. Sempé y O. Hosselet, por expiración de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 1º Agosto Nº 367-v-23 agosto.

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto del corriente año 1918 a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15 Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También debe elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo sexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 328-v-20 agosto

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE
LAND MORTGAGE COMPANY LD

(Cía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.) en Londres.

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1918 DE LA SOCIEDAD EN BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 467.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, Sueldos, Comision y Cambio......	30596 89	945 —
Banco y Caja....	32093 41	18249 41
Bienes raices..		30000 —
Metalización ...	631598 08	
Préstamos Hipotecarios		4248717 89
	694288 38	4297912 30

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres.........		3854969 36
Intereses rentas comisión y cambio.......	694288 38	165039 80
Metalización....		277903 14
	694288 38	4297912 30

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1918

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

Nº 782-v-20 agosto

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

BANCO DE HIPOTECAS EDIFICACION Y AHORROS

Casa fundada en 1890
Rivadavia 875 de 1 a 6
Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital Inicial............ $ 500.000.—
» Subscripto...... .. » 463.000.—
» Realizado .... » 183.122.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL 1918

DEBITO	$ m/n
Accionista (cuotas impagas)..	279878 —
Acciones a suscribir........	37000 —
Muebles y útiles...........	4409 59
Derecho de llave.	114000 —
Gastos de propaganda......	187 —
» generales..........	1558 64
Caja......................	24213 29
Comisiones.....	3640 —
Sección propiedades.	730 85
Ganancias y Pérdidas.......	81382 63
	547000 —

CREDITO	$ m/n
Capital inicial.............	500000 —
Acreedores varios..........	47000 —
	547000 —

D. F. Brunati, presidente.— Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador.— C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 842-v-20 agosto

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

VICTORIA 2101 BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 28 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Bienes raíces..............	401789 86
Muebles y útiles..............	1700 —
Utiles, libros e impresos..............	50 —
Gastos de instalación..............	200 —
Impuestos Municipales..............	216 —
Acciones Cooperativa Telefónica..............	300 —
Banco de la Nación..............	62 58
Depósitos judiciales..............	663 48
Seguro contra incendio..............	175 60
Acciones..............	900 —
Tanque y motor Nº 1..............	475 —
Caja..............	9818 17
Acciones recibidas en pago..............	44700 —
Obras sanitarias..............	945 —
Hipotecas a cobrar..............	36487 95
Servicio de agua..............	980 15
Títulos de acciones c/ caución..............	22800 —
Adquirentes de terrenos..............	29398 10
Banco Británico..............	303 84
Acciones (serie C.)..............	38800 —
Accionistas (serie C.)..............	10864 —
Obligaciones a cobrar..............	2210 37
Cuentas corrientes..............	99899 09
Socios activos..............	254549 08
Impuesto territorial..............	638 52
Obligaciones..............	20000 —
Deudores s/ hipoteca..............	6831 80
Accionistas..............	260 —
Tenedores de obligaciones c/ capital..............	50 —
	986068 59

HABER	$ m/n
Capital..............	400000 —
Dividendo..............	211631 —
Hipotecas a pagar en caución..............	26472 12
Alquileres..............	13419 30
Directorio c/ depósito..............	14100 —
Socios activos c/ depósito..............	8700 —
Alquileres a pagar..............	200 —
Directorio..............	634 15
Obligaciones de capital..............	75600 —
Intereses por obligaciones..............	6342 83
» a acciones fundadoras..............	3234 —
Arquitecto..............	544 81
Fondo de garantía..............	70704 —
» » reserva..............	16261 48
Cuentas corrientes..............	45399 76
Redescuentos..............	65876 —
Presidencia..............	179 36
Intereses a liquidar..............	24682 30
Utilidad para 1918..............	2087 48
	986068 59

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER	$ m/n	$ m/n
Utilidad para 1917..............	12 20	
Derechos de transmisión..............	275 —	
Alquileres..............	26145 69	
Intereses y descuentos..............	8920 23	35353 12

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles..............	146 —	
Gastos de instalación..............	100 —	
» judiciales..............	595 —	
» generales..............	22466 20	
Utiles, libros e impresos..............	43 —	
Intereses s/ propiedades..............	9156 30	
Refacciones..............	527 20	33033 70
Utilidad neta..............		2319 42
Menos el 10% pasado a fondo de reserva..............		231 94
Utilidad para el año 1918..............		2087 48

CAPITAL SOCIAL

Capital autorizado..............		50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de $ 50000 — c/ serie..............		400000 —
Capital subscripto en acciones..............		376600 —
Menos 163 acciones caducadas..............	16300 —	
Cuotas a cobrar..............	11124 —	27424 —
Capital cobrado..............		349176 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ 100 — c/u con un interés del 7% anual..............		200000 —
Obligaciones subscriptas..............		180000 —
» retiradas 1244..............	124400 —	
Cuotas a cobrar..............	50 —	124450 —
Importe cobrado..............		55550 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones..............		349176 —
Más el dividendo acumulado a las acciones..............		211631 —
		560807 —
Importe cobrado correspondiente a las obligaciones..............		55550 —

Juan Artuso, presidente.— Estanislao Bozzi, director general.— Luis B. Boffi, secretario.— José Garrote, contador.— Eugenio Tognini, tesorero.— Santiago B. Zacchee, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo)*. —Jefe

Nº 856-v-20 agosto

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir...... $ m/n 779.000 —
» subscripto.... » » 221.000 —
» autorizado.... » » 1.000 000 —
» realizado..... » » 117.250 —

Balance correspondiente al segundo trimestre de 1918 que venció el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera..........		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y Extensión......		62994 77
Siniestros......		38917 01
Agencias.......	656 62	25251 24
Gastos de Instalación......		14550 20
Gastos de Viaje		4656 30
Anuncios.......		4140 23
Propaganda....		26502 80
Correos y Telégrafos.......		512 35
Cuentas Corrientes..........		228775 30
Gastos Generales..........		4052 30
Alquileres.. ...		6000 —
Sueldos........		29500 —
Caja..........		7337 —
Patentes e Impuestos......		7863 75
Comisiones y Corretajes....		34408 84
Préstamos s. Pólizas........	16113 50	783784 77
Hipotecas s. Propiedades.....		126000 —
Valores y Títulos.........	5263 12	491434 19
Conversión de Moneda......		39315 34
Bancos.........		35825 01
Propiedades....		1168869 09
Honorarios Médicos.......		2768 —
Muebles y Utiles.....		18658 15
Reaseguros.....		1443 62
	22033 24	4046310 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		2315722 44
Reserva de Previsión.......		154656 13
Dividendos de Tenedores de Pólizas......		278679 70
Conversión de Moneda......	17298 69	
Premios de 1er. Año y Renovación... ...	4734 55	218309 35
Varios Acreedores..........		14862 57
Intereses y Descuentos......		27929 20
Capital.........		1000000 —
Ganancias y Pérdidas.......		1100 87
Dividendos en Reserva.....		5050 —
	22033 24	4046310 31

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

por «La Equitativa del Plata»

Samuel H. Pearson, presidente.—H. C Thomson, secretario.—Luis O. Ponze contador.—Vº. Bº.: E. D. Greenwood síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 850-v-22 agosto.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre 1915

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.500 000 —
» emitido.............................. » » 2.500.000 —
» subscripto.............................. » » 649.775 —
» integrado.............................. » » 639.800 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1918

FOLIOS		SALDOS Deudores m/l	SALDOS Acreedores m/l
2	Capital..............................		2500000 —
3	Mobiliario y útiles..............................	12284 34	
4	Valores en depósito..............................	44140 —	
5	Depositantes de valores..............................		44140 —
6	Acciones en depósito..............................	35250 —	
7	Documentos de subrogados..............................		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles..............................	13331 27	
16	Acciones emitidas..............................	1850225 —	
17	Cheques timbrados..............................	460 60	
19	Depositantes de acciones..............................		35250 —
22	Pagarés con aval..............................	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata..............................		58671 83
24	Banco Anglo-Sud Americano..............................	3 —	
25	Caja de ahorros..............................		1645 56
26	Banco de Italia y Río de la Plata..............................	255 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía..............................	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver..............................		99 69
33	Pérdidas y ganancias..............................		1223 43
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»..............................	11851 50	
40	Accionistas..............................	39000 —	
69	Gastos de n/ terrenos de Urquiza y Cía..............................	31 —	
154	Seguro especial..............................		2113 82
158	Títulos y acciones..............................	2500 —	
197	Cuentas corrientes..............................		260120 26
207	Valores descontados..............................	10197 20	
209	Banco de la Nación Argentina..............................	25255 53	
218	Anticipos y préstamos garantidos..............................	121096 57	
219	Anticipos y préstamos garantidos cta. excedentes..............................	2315 45	
226	Deudores en gestión..............................	611503 81	
227	Caja..............................	23972 43	
		3058708 16	3069500 29
	Sección Anexa		
175	Jefe sección agrícola..............................	540 05	
194	Primas maíz..............................	9558 60	
202	Agente seguro agrícola..............................		1871 51
211	Pagarés seguro agrícola..............................	3337 45	
212	Banco de la Nación Argent. «Fondo de compensación»..............................	3294 05	
217	Indemnización..............................		40155 61
222	Obligaciones seguro agrícola..............................	24374 90	
223	Deudores seguro agrícola..............................	11651 20	
		3111527 41	3111527 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — Segundo Machain, contador. — Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 851-v 2? agosto

Las Andes

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado ...... $ 1.000 000 —
» emitido y suscrito » 300.000 —
» realizado....... » 241.500 —

Balance general al 30 de Abril de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1918.

ACTIVO	$ m/l
Acciones..............................	700000 —
Accionistas..............................	58500 —
Muebles y útiles..............................	4116 40
Impresos..............................	392 75
Títulos de renta..............................	248573 —
Valores en depósito..............................	68000 —
Banco Español del Río de la Plata — Cuenta títulos..............................	163600 —
Caja y Bancos..............................	90041 32
Deudores varios..............................	10518 93
	1343742 40

PASIVO	$ m/l
Capital..............................	1000000 —
Depositantes de valores..............................	68000 —
Títulos depositados..............................	163600 —
Fondo de reserva..............................	4410 11
Reserva especial..............................	20000 —
Acreedores varios..............................	3679 75
Ganancias y pérdidas..............................	84052 54
	1343742 40

José González Pellicer, presidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/l
Impuestos..............................	3614 55
Gastos generales y sueldos..............................	17986 46
Reaseguros, anulaciones y estornos..............................	26375 60
Comisiones..............................	25737 45
Siniestros..............................	4456 73
Saldo..............................	84052 54
	162223 33

HABER	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior..............................	1635 14
Premios e intereses..............................	137588 19
Reserva para riesgos en curso..............................	20000 —
» » siniestros pendientes..............................	3000 —
	162223 33

José González Pellicer, presidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 843 v-20 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de hielo en barras con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Saraza de Avenida La Plata a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918.

v-23 agosto

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de lámparas con destino al alumbrado eléctrico público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede ser consultado en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. El Secretario. — Agosto de 1918.

v-23 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, autorizados por la Ley 4569 y a los de los bonos de Obras de Salubridad creados por Ley 4973 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 470.700 m/l y pesos 60.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1186, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1918. — El Secretario General.

v-5 septiembre.

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 45-L-1918

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintitrés del corriente mes de Agosto a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento diariamente y durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso de:

250 kilogramos más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto en trozos sobre wagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires ó en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 16 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-23 agosto

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación priva-

da para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

2.000 kilos de carbón de leña fuerte.
24.000 kilos de leña de quebracho colorado.
2.000 astillas de sauce.

Comestibles y artículos de almacén.

50 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
10 kilos achicoria Planteur.
80 latas aceite Ottone.
4 kilos aceitunas M.
10 kilos azúcar molida.
2 tambores alcohol desnaturalizado.
6 frascos alcaparras.
20 kilos almidón Remy.
20 kilos almidón Colman.
2 kilos borax.
8 kilos conserva tomate.
18 paquetes chuño.
60 paquetes escarbadientes.
4 frascos encurtidos ingleses.
2 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos fideos de sémola.
100 kilos fariña.
100 kilos garbanzos.
100 kilos harina de maiz.
2 kilos hongos secos italianos.
100 arrobas hielo.
4 docenas jalea membrillo Noel en latitas.
12 tarros levadura Royal.
60 kilos maiz pisado.
3 docenas nues moscada.
50 kilos nueces Chilenas.
50 kilos orejones medallones.
50 kilos pasas de uvas.
12 tarros pimientos morrones.
20 kilos queso goya.
10 kilos queso Regiano.
1 docena queso Neuquén.
100 kilos sal fina.
100 kilos sémola fina.
4 frascos salsa Lea Perrins.
100 kilos trigo de primera.
6 tubos vainillas.
10 cajas velitas Bancalari.
40 paquetes velas grandes Victoria.
10 botellas vinagre vino.
5 barriles vino San Juan tinto.
5 barriles vino francés Dussaud.

Carne y pescado

5.000 kilos carne de vaca, especial, descarnada, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes.
400 kilos huesos (cadera o rodilla).
1.000 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
50 pejerreyes grandes, frescos, u otro pescado en proporción.
100 kilos panceta.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalete en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

1.000 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas box-calf, cosidas con ojales.

Artículos de limpieza y de ferretería

10 docenas trapos de piso grandes.
12 tarros hormiguicida «Calavera».
18 cajas brillantina Bulher.
48 cajas pomada brazzo.
60 rollos papel higiénico.
70 kgs. papel higiénico blanco.
80 kgs. soda para pisos.
10 docenas sapolio Morgan.
4 docenas ladrillos ingleses.
100 kgs. jabón amarillo Campana.
12 cajas jabón inglés.
1 gruesa estropajos.
10 docenas agua lavandina Jane.
2 docenas jabón pulidor.
3 latas kerosene.
1 olla enlozada, 15 litros.
2 docenas platos hondos de loza, piedra blancos.
2 docenas platos playos de loza, piedra blancos.
2 docenas tazas blancas, de loza piedra blancos, para café con leche.
6 cepillos para filtro.
6 cepillos para mesa.
6 cepillos para uñas.
1 guadaña.
12 velas para filtro Berkerfeld.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo.
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
18 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 516.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Causo.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow-i-nór.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bébé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.
2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollas cinta aisladora.
12 kilos sal amoniacal.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugias 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugías, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
24 metros alambre 15 m. m..
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
24 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
24 carbones de 14 m. m. sin mecha. para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes, redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilos tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchu para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

-v- 23 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Combustible

25.000 kilos de leña Campana quebracho colorado o caldén, en trozos.
26.000 kilos de leña hachada quebracho colorado o caldén, hachada.

Mercería:

25 metros de alemanesco de buena calidad.
6 tohallas grandes de hilo.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la proveeduría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 kilos aceite Ottone de primera.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de primera.
450 kilos azúcar Tucumana de primera.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera clase.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos, marca «Victoria».
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de primera.
70 kilos harina de maiz.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón España.
170 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
1 kilo sal fina.
100 kilos soda para lavar.
50 kilos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente.

3 docenas mechas incandescentes.
3 docenas quemadores.
3 docenas tubos.
2300 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente:

5 kilos aceite de ricino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilos ácido bórico.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95º rectificado.
3 kilos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábiga (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilo jarabe codeína.
2 kilos yoduro de hierro.
2 kilos jarabe Tolú.
3 kilos lino (semilla).
150 gramos láudano sidh nam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nº 1, 2 y 3.
2 kilos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilos citrato efervescente.
1 kilo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina sulfato.
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilos sodio bicarbonato.
1 kilo sodio biborato.

250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 x 0,005.

Mensualmente:

2000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas de buena clase.

Mensualmente:

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pecrrey o dorado (a elección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 3 y 30 p/m., en la Dirección de este Establecimiento, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — La Dirección.

v-29 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p. m. para la provisión de los Libros, Impresos y Utiles de Escritorio necesarios para el servicio del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 antemeridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario Interino.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de reparo en el camino de San Luis a San Francisco, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos moneda nacional 9.501,66, y plazo de 60 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis, o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y ácero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva. — — —

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Carreras de Rivero por sí y sus hijos menores doña Juana, don Alberto Raúl, don Carlos Daniel, doña María D. y doña Rafaela Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Rivero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Díaz Ferreyra para su pupilo el menor don Miguel Jorge Fossa, en su carácter de hijo natural del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Mariano Visitación Fossa. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isolina Tezanos Pinto de Torino, en su carácter de madre del ex-jubilado don Martín Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Rodríguez de Suárez, en su carácter de viuda del ex-mayordomo de la Escuela Normal Mixta de Río IV, don Casimiro Suárez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Eloisa López de Sammartino, por sí y sus hijos menores don Arturo Joaquín, doña Dora Lina Micaela, doña Nélida Adelaida, don Heraldo José, don Ricardo Rómulo, don Osvaldo Raúl, doña Eloisa Leticia y doña Zulema Amalia Sammartino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Coradino Sammartino. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amalia Sabina de Larghi en su carácter de viuda del ex-auxiliar de Policía, don José L. Larghi. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — El Secretario.

v-20 agosto

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.09 m. n., equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 0 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrades, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Adolfo E. Lazcano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 542 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en su carácter de propietario del Ferrocarril de La Plata, en concepto de estadía de vagones del Ferrocarril Sud, en el Puerto de la Capital, en el año 1906, cargados con materiales por el Ferrocarril de La Plata, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pío Díaz Valdez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 137,31 m/n) ciento treinta y siete pesos con treinta y un centavos, moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 26,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de 5 bolsas de arpillera correspondientes al Expediente Nº 309 R. o 1643 R. o 689 G. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentr el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 bolsas, Vapor se ignora. — El Jefe.

v-20 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3964, número 109, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1492 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1258 D. 1214 A. 72 D., año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro G. A. R., número 8, 20 cajones, vapor Bessegger, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1262 D. o 1231 A. o 68 D. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca P. M., sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 1145, fecha de entrada Abril 25-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAZA, o Juan SCAVINO, o CARLOS FERRE, o JOSE BIANCHI, o MUSSINI, o MORALES, o BERNARDI, o MACINI, o JUAN BIANCHI, y a JOSE RAMOGUINO o AVICO, a fin de que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar al derecho en la causa que se les sigue por estafa. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1818. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/C v-21 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Señor CAMILO E. TENCONE, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Sr. Juez Federal, ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado Sr. Camilo E. Tencone, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-22 agosto.

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Silva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento sino lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

s/c v-21 septiembre —

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 26a de ésta Capital, don Enrique Finochietto, se cita, llama y emplaza, al dueño o dueños del terreno ubicado el la calle Rivadavia entre Lacarra y vía del F. C. O. Parroquia 20, Parcela 4a, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segurola Nº 58, a tomar la inter-

vención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Enrique Finochietto, Juez de Paz.
S/C v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Capital don Enrique Finocchietto se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno situado en la calle Provincias Unidas entre Olivera y Medina, Parroquia 20, Manzana 6, Parcela 5, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segúrola Nº 58, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Enrique Finocchietto, Juez de Paz.
S/C-v- 23 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.
S/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviandi, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomolk, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.
S/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don HERMOGENES MARTINEZ, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
S/C v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.
S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo ,para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.
S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.
S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha do su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.
S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.
E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.
S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
S/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.
S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.
v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGUE. — Buenos Aires, julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

S/C v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1893, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34. Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 417, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tullán Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroclinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Peuco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y, son sus dimensiones: eslora 3,00 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los malecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas, arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo, en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

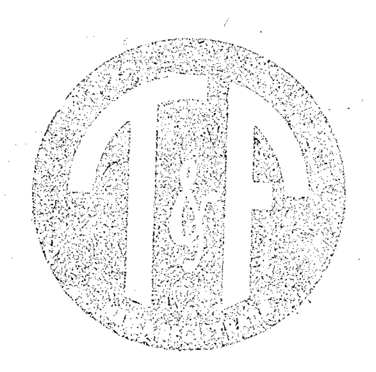
E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

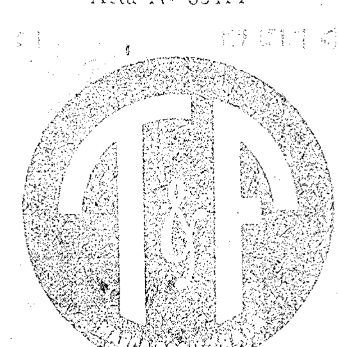
Acta Nº 63419



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 593.

v-20 agosto

Acta Nº 63414



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 588.

v-20 agosto

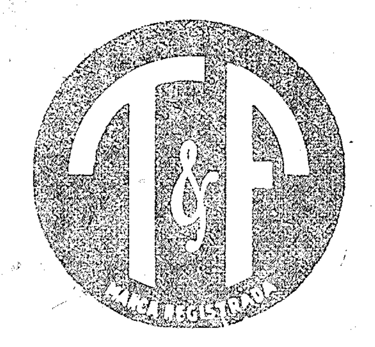
Acta Nº 63494

URASEPTINE

Agosto 14 de 1918. — Henry Rogier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 750.

v-24 agosto

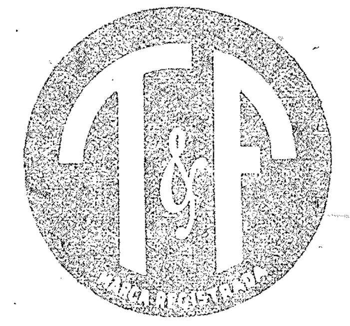
Acta Nº 63406



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 579.

v-20 agosto

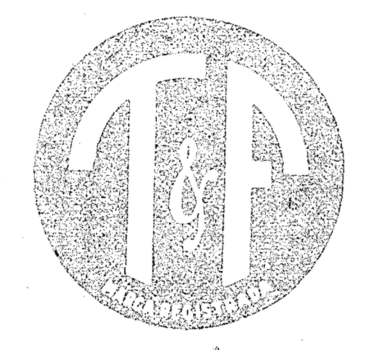
Acta Nº 63407



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 580.

v-20 agosto

Acta Nº 63408



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 581.

v-20 agosto

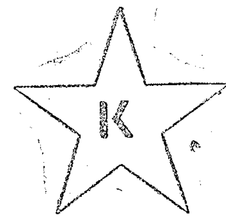
Acta Nº 63446

MATILZ

Agosto 9 de 1918. — Herman Lubeck y Carlos von Franken. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 638.

v-20 agosto

Acta Nº 63448



Agosto 9 de 1918. — Keyes Fibre Company. — Para distinguir platos, fuentes y receptáculos moldeados o fabricados de pulpa, de la clase 10. — Aviso Nº 626.

v-20 agosto

Acta Nº 63454

MANDARIN

Agosto 9 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Aviso Nº 542.

v-20 agosto

Acta Nº 63449

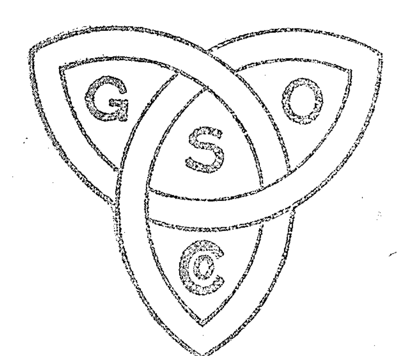
TRIGRAM

Agosto 9 de 1918. — Galena Signal Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales, y animales, usados en la manufactura calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso Nº 623.

v-20 agosto

Acta Nº 63450

TRIGRAM



Agosto 9 de 1918. — Galena Signal Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales, y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso Nº 622.

v-20 agosto

Acta Nº 63452



Agosto 9 de 1918. — Brown Shoe Company Inc. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 624.

v-20 agosto

Acta Nº 63453

CASPICIDE

Agosto 9 de 1918. — Luis Perrin. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 534.

v-20 agosto

Acta Nº 63461



Agosto 10 de 1918. — Pujol, Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 620.

v-20 agosto

Acta Nº 63455

MANDARIN

Agosto 9 de 1918: — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 648.

v-20 agosto

Acta Nº 63459

THE JAVELINS

Agosto 10 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 654.

v-20 agosto

Acta Nº 63460

ROYAL CLUB

Agosto 10 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 655.

v-20 agosto

Acta Nº 63429



Agosto 9 de 1918. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 617.

v-20 agosto

Acta Nº 63430

EVA

Agosto 9 de 1918. — Daniel Mangrané. — Para distinguir aceites comestibbles, de la clase 22. — Aviso Nº 614.

v-20 agosto

Acta Nº 63431

ADAN

Agosto 9 de 1918. — Daniel Mangrané. — Para distinguir aceites comestibbles, de la clase 22. — Aviso Nº 613.

v-20 agosto

Acta Nº 63433

NEWMAN

Agosto 9 de 1918. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Aviso Nº 641.

v-20 agosto

Acta Nº 63434

ECO

Agosto 9 de 1918. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Aviso Nº 640.

v-20 agosto

Acta Nº 63435

MERCHANTS BOND

Agosto 9 de 1918. — E. A. Spoor. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 642.

v-20 agosto

Acta Nº 63442



Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 629.

v-20 agosto

Acta Nº 63436

AFTOCURA

Agosto 9 de 1918. — Pedro P. Ramella. — Para distinguir producto veterinario, de la clase 2. — Aviso Nº 645.

v-20 agosto

Acta Nº 63443



Los Asturianos

Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 631.

v-20 agosto

Acta Nº 63444



Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 628.

v-20 agosto

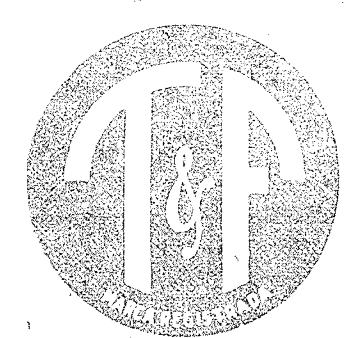
Acta Nº 63445

MATENA

Agosto 9 de 1918. — Herman Lubeck y Carlos von Franken. — Para distinguir un producto granulado o en tabletas de yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 636.

v-20 agosto

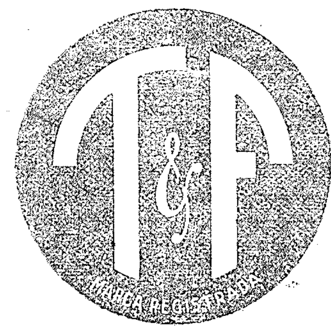
Acta Nº 63415



Agosto 9 de 1918—Testoni y Facetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 589.

v-20 agosto

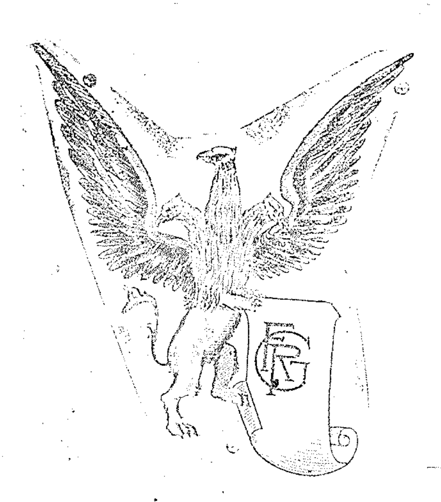
Acta Nº 63416



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 590.

v-20 agosto

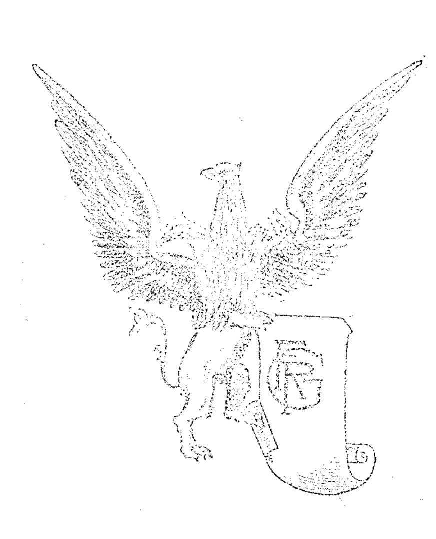
Acta Nº 59589



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Substituída). — Aviso Nº 541.

v-20 agosto

Acta Nº 59592



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Substituída). — Aviso Nº 539.

v-20 agosto

Acta Nº 59595



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 540.

v-20 agosto

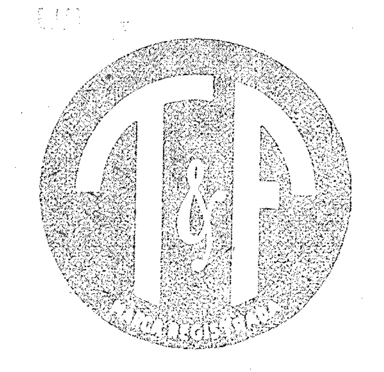
Acta Nº 63401



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 574.

v-20 agosto

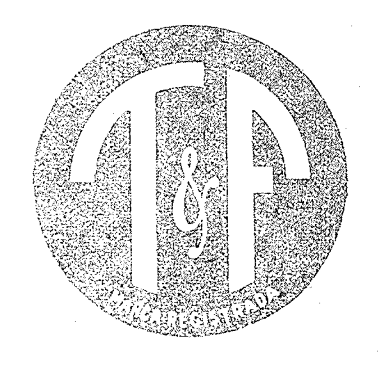
Acta Nº 63421



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 595.

v-20 agosto

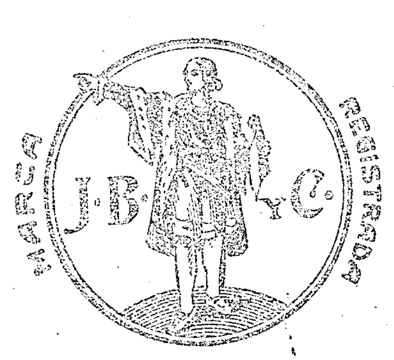
Acta Nº 63422



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 596.

v-20 agosto

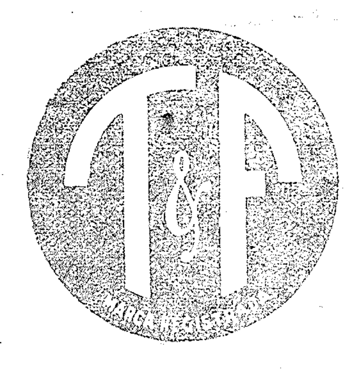
Acta Nº 63427



Agosto 9 de 1918. — Joaquín Bofill y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 615.

v-20 agosto

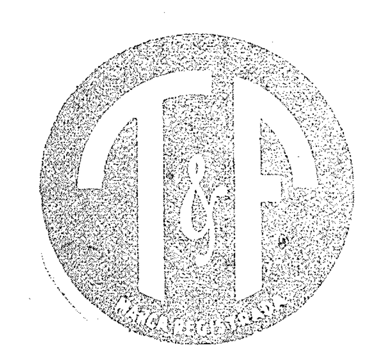
Acta Nº 63423



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 597.

v-20 agosto

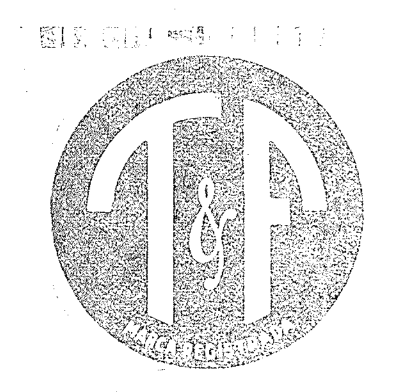
Acta Nº 63424



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 598.

v-20 agosto

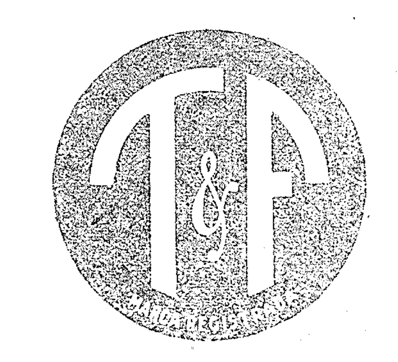
Acta Nº 63425



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 599.

v-20 agosto

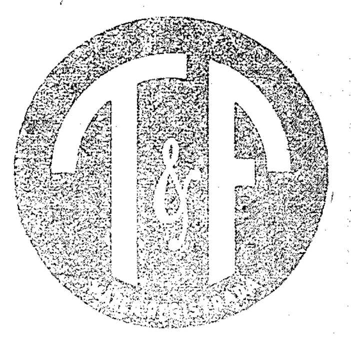
Acta Nº 63426



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales; aparatos para destruir moscas; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas, cabezas para sifones, de la clase 25. — Aviso Nº 600.

v-20 agosto

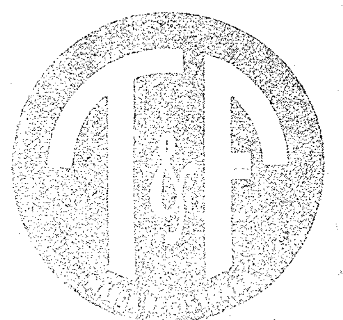
Acta Nº 63402



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 575.

v-20 agosto

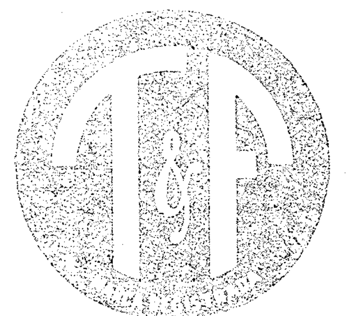
Acta Nº 63403



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 576.

v-20 agosto

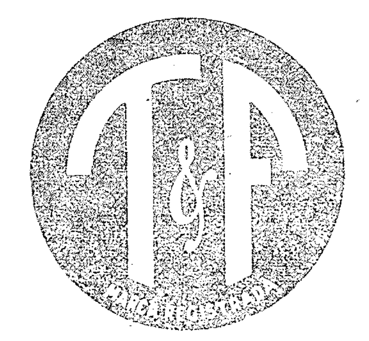
Acta Nº 63404



Agosto 9 de 1918. Testoni y Facetti. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 577.

v-20 agosto

Acta Nº 63405



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 578.

v-20 agosto

Acta Nº 63447

Paprus

Agosto 9 de 1918. — Keyes Fibre Company. — Para distinguir platos, fuentes y receptáculos moldeados o fabricados de pulpa, de la clase 10. — Aviso Nº 625.

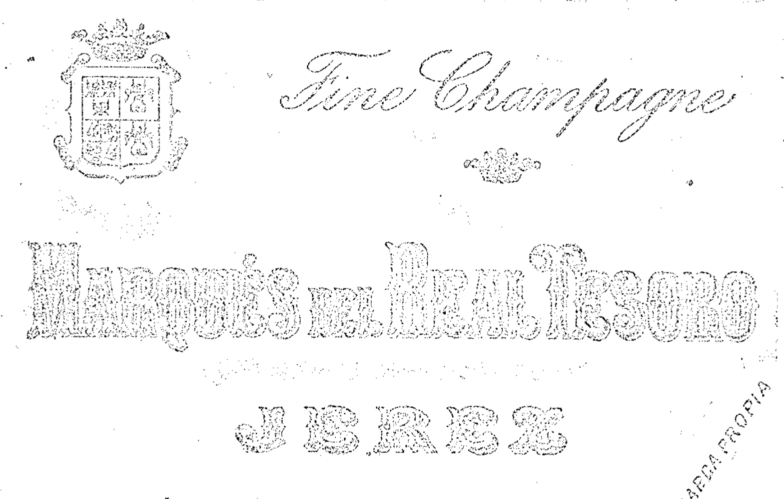
v-20 agosto

Acta Nº 63432



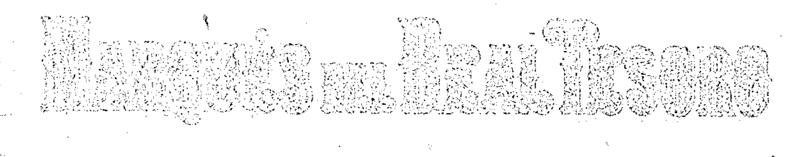
Agosto 9 de 1918. — Joaquín Morelló y Nart. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 621.
v-20 agosto

Acta Nº 63437



Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 633.
v-20 agosto

Acta Nº 63438



Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 635.
v-20 agosto

Acta Nº 63457



Agosto 10 de 1918. — Bernasconi y Compañía, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 662.
v-20 agosto

Acta Nº 63458



Agosto 10 de 1918. — Bernasconi y Compañía, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 661.
v-20 agosto

Acta Nº 63461



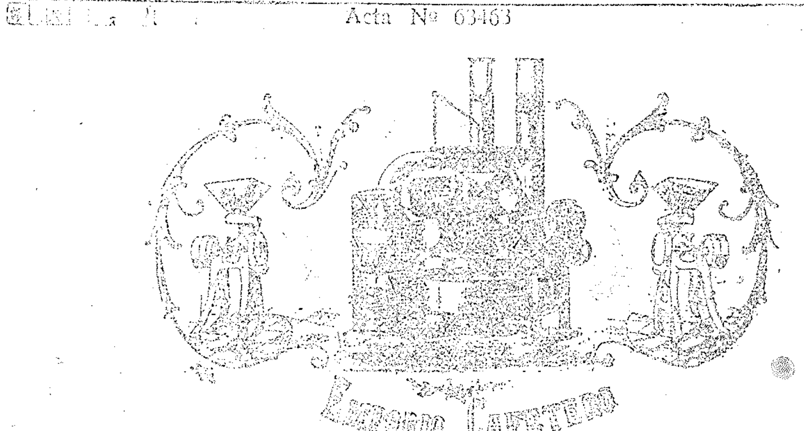
Agosto 10 de 1918. — Société Générale des Etablissements Bergougnan y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 637.
v-20 agosto

Acta Nº 63462

HUBBUCK.

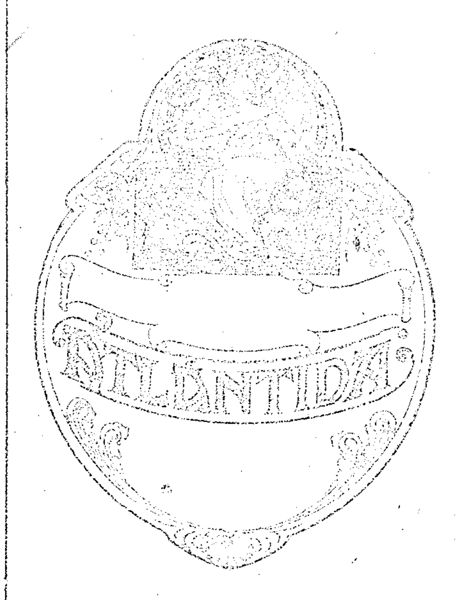
Agosto 10 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 650.
v-20 agosto

Acta Nº 63463



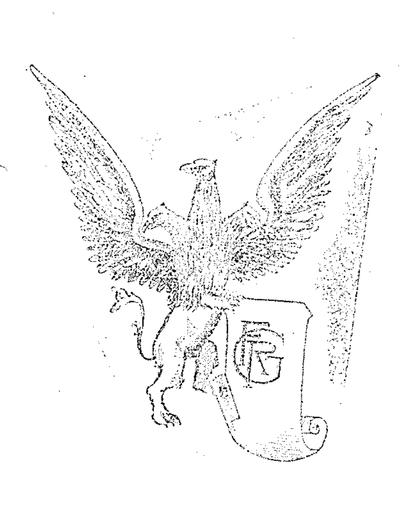
Agosto 10 de 1918. — Pujol, Camut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 618.
v-20 agosto

Acta Nº 58593



Agosto 11 de 1917 — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 300.
v-20 agosto

Acta Nº 59588



Octubre 25 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio traqajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída). — Aviso Nº 538.
v-20 agosto

Acta Nº 63476



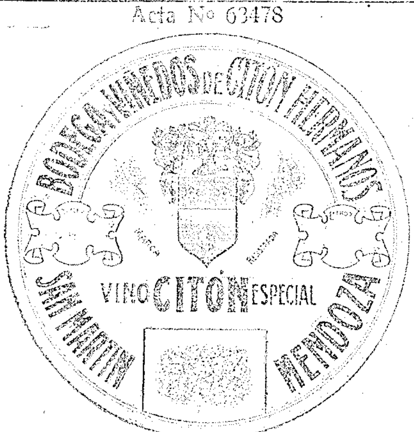
Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 554.
v-22 agosto

Acta Nº 63477



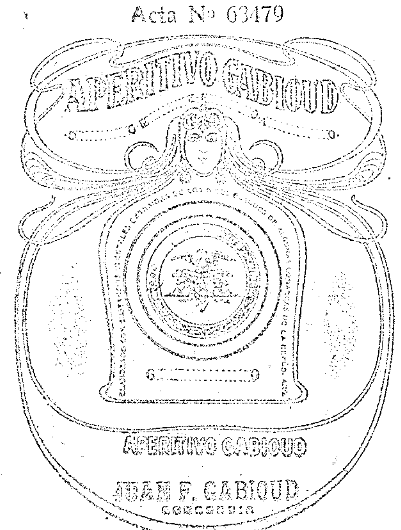
Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 553.
v-22 agosto

Acta Nº 63478



Agosto 12 de 1918. — Citon Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 672.
v-22 agosto

Acta Nº 63479



Agosto 12 de 1918. — Juan F. Gabioud. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso Nº 673.
v-22 agosto

Acta Nº 63480

IODÉINE MONTAGU

Agosto 13 de 1918. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 529.
v-22 agosto

Acta Nº 63481

DOCTEUR VÉVE

Agosto 13 de 1918. — Badaracco y Barcín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 528.
v-22 agosto

Acta Nº 63486



Agosto 13 de 1918. — Francisco Llorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 692.
v-22 agosto

Acta Nº 58203



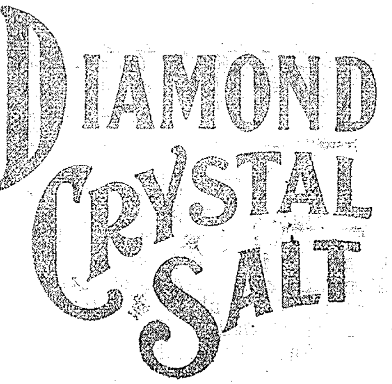
Julio 17 de 1917. — Diego y Ricardo Puga. — Para distinguir aceites de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 652.
v-22 agosto

Acta Nº 58546

JAZMIN DEL PLATA
M. GRIET Y Cie

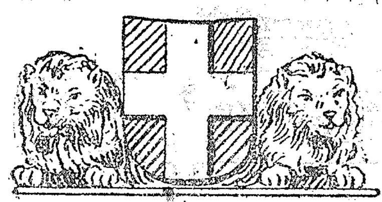
Agosto 9 de 1917. — Miguel Griet y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 688.
v-22 agosto

Acta Nº 63465



Agosto 12 de 1918. — Diamond Crystal Salt Co. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 674.
v-22 agosto

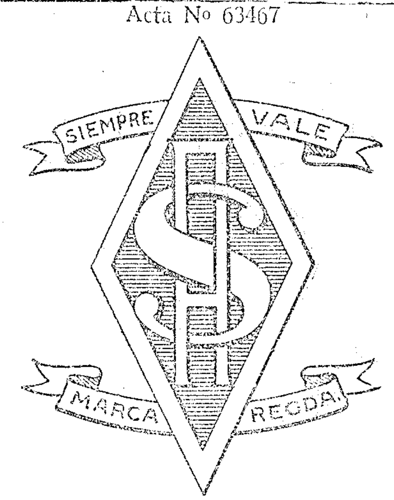
Acta Nº 63466



CRUZ BLANCA

Agosto 12 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 685.
v-22 agosto

Acta Nº 63467



Agosto 12 de 1918. — A. Shohet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 695.
v-22 agosto

Acta Nº 63468

KERR

Agosto 12 de 1918. — Detroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 694.
v-22 agosto

Acta Nº 63469

KERR

Agosto 12 de 1918. — Detroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Aviso Nº 693.
v-22 agosto

Acta Nº 63470

EVINRUDE

Agosto 12 de 1918. — Evinrude Motor Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 690.
v-22 agosto

Acta Nº 63474

NOBLIS

Agosto 12 de 1918. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 679.
v-22 agosto

Acta Nº 63475

TRIUNFO

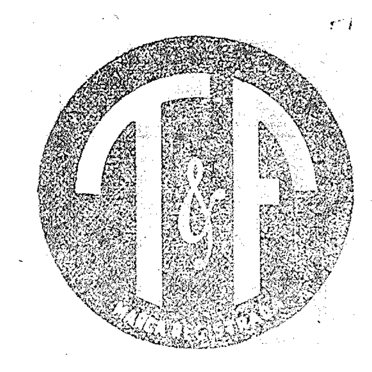
Agosto 12 de 1918. — Alvarez y Mayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 678.
v-22 agosto

Acta Nº 63490

ZENIT

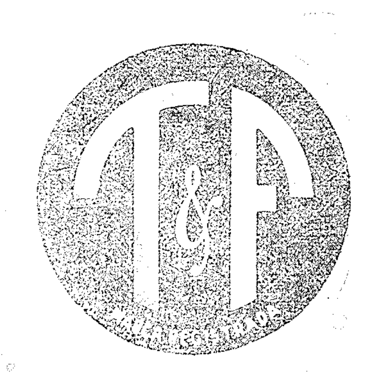
Agosto 13 de 1918. — José María Roviralta. — Para distinguir cemento, cal, pizarra de cemento y amianto y demás materiales de construcción, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 717.
v-22 agosto

Acta Nº 63413



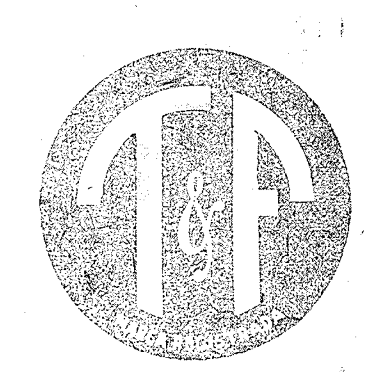
Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 586.
v-20 agosto

Acta Nº 63411



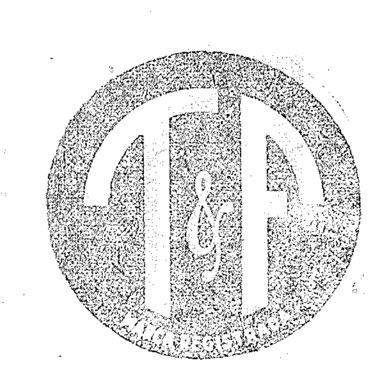
Agosto 9 de 1918. Testoni y Facetti. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 584.
v-20 agosto

Acta Nº 63409



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 582.
v-20 agosto

Acta Nº 63417



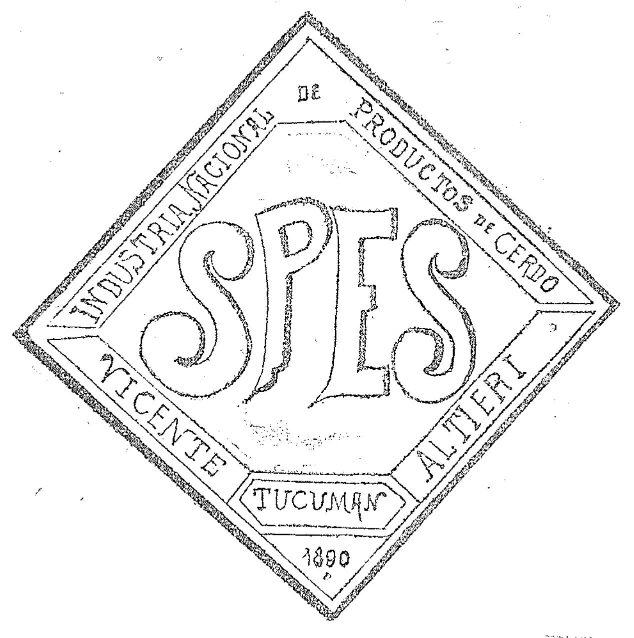
Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 591.
v-20 agosto

Acta N° 53579

Julio 6 de 1916. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — (Substituída). — Aviso N° 665.

v-22 agosto

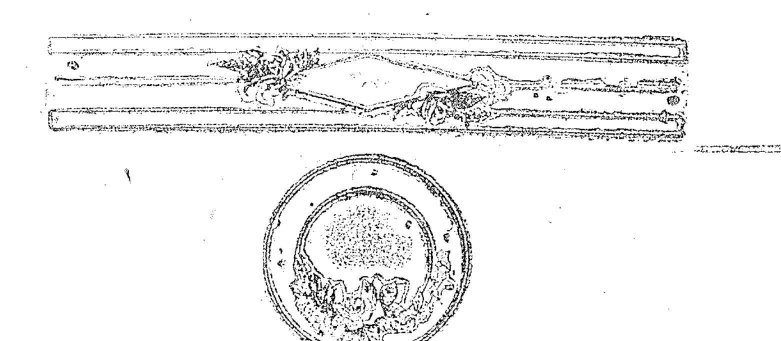
Acta N° 63471



Agosto 12 de 1918. — Vicente Altieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 689.

v-22 agosto

Acta N° 63473



Agosto 12 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N° 666.

v-22 agosto

Acta N° 63482



Agosto 13 de 1918. — The Barrett Company. — Para distinguir materiales de toda clase para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Aviso N° 670.

v-22 agosto

Acta N° 63472

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES

Agosto 12 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20 — Aviso N° 691.

v-22 agosto

Acta N° 63483



Agosto 13 de 1918. — Eugene Bardou. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N° 668.

v-22 agosto

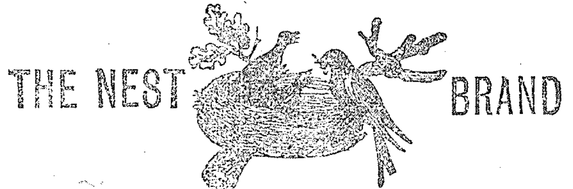
Acta N° 63484



Agosto 13 de 1918. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N° 671.

v-22 agosto

Acta N° 63485



Agosto 13 de 1918. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 669.

v-22 agosto

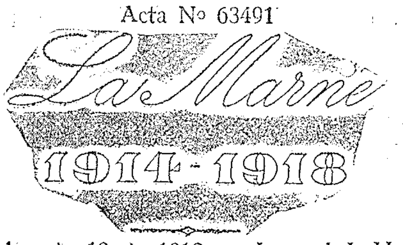
Acta N° 63487

PEELE

Agosto, 13, de 1918. — Manuel Gaytero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 677.

v-22 agosto

Acta N° 63491



Agosto 13 de 1918. — Leonad J. Hutton. — Para distinguir artículos, y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dobujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso N° 729.

v-22 agosto

Acta N° 63488

POMPEYAN

Agosto 13 de 1918. — Luis O. Tornero. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N° 716.

v-22 agosto

Acta N° 63489

LA PORTATIL

Agosto 13 de 1918. — Pratt y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios en general, de la clase 18. — Aviso N° 715.

v-22 agosto

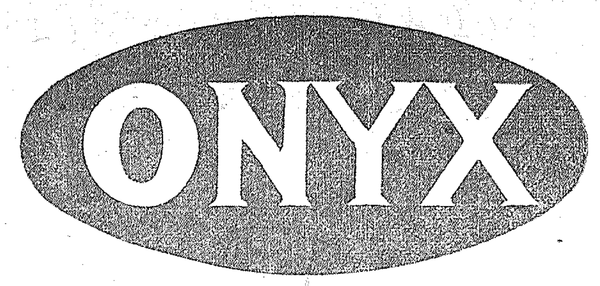
Acta N° 63492

WITTA

Agosto 13 de 1918. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 728.

v-22 agosto

Acta Nº 63508



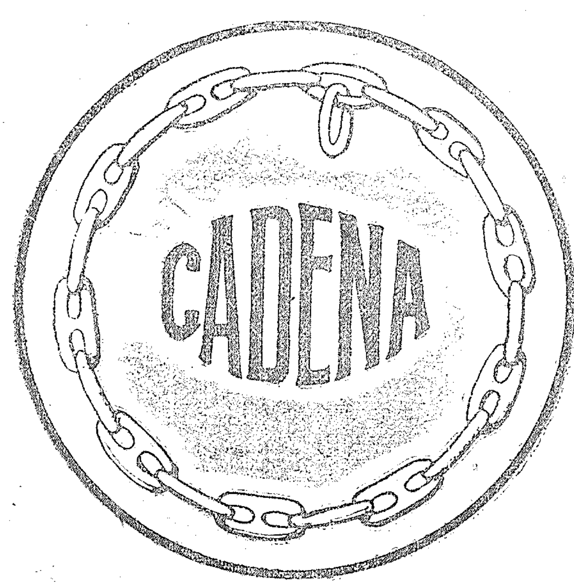
Agosto 14 de 1918. — Columbian Enameling y Stampind Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 761. v-24 agosto

Acta Nº 63513



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 766. v-24 agosto

Acta Nº 63515



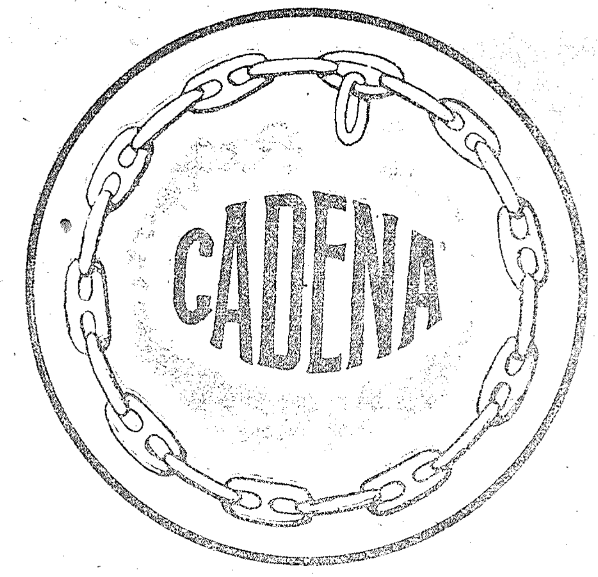
Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 769. v-24 agosto

Acta Nº 63514



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 768. v-24 agosto

Acta Nº 63512



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 767. v-24 agosto

Acta Nº 63509



Agosto 14 de 1918. — Columbian Enameling y Stampind Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 760. v-24 agosto

Acta Nº 63511



Agosto 14 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 649. v-24 agosto

Acta Nº 63505

MINTON TILES

Agosto 14 de 1918. — Minton Hollins y Cía. — Para distinguir baldosas, tejas, azulejos y mosaicos, de la clase 3. — Aviso Nº 740 v-24 agosto

Acta Nº 63518

EL CONSTRUCTOR

Agosto 14 de 1918. — Ernesto Sureda. — Para distinguir libros e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 741. v-24 agosto

Marca Renunciada

LA CALIFORNIA

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el Nº 25.474, con fecha 15 de Marzo de 1910, para distinguir artículos de la clase 1 a 79; en cuanto únicamente se refiere a preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, y extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales. — Aviso Nº 208. v-24 agosto

Acta Nº 63501

LIBERTY

Agosto 14 de 1918. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 749. v-24 agosto

Acta Nº 63503

LIBERTAD

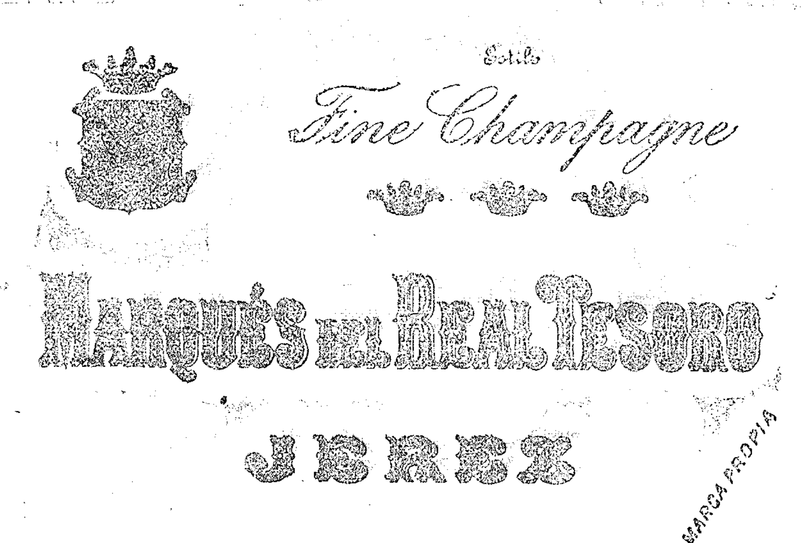
Agosto 14 de 1918. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 748. v-24 agosto

Acta Nº 63517

CACHETS NEUROL

Agosto 14 de 1198. — Manuel Rouet y Francisco Cataldi. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tonicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 697. v-24 agosto

Acta Nº 63439

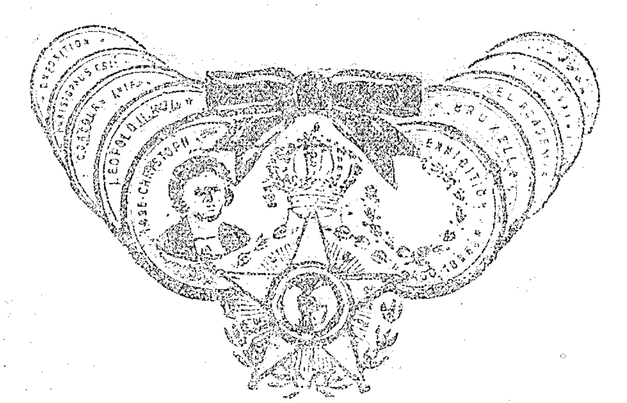


Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 634. v-20 agosto

Acta Nº 63441

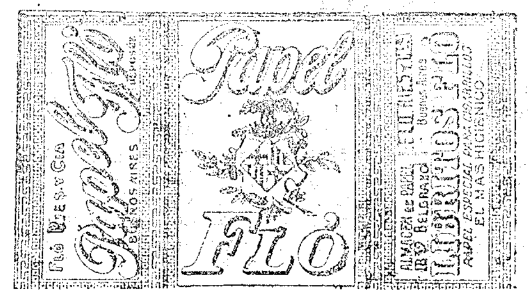
Nuestra sidra EL GAITERO extraída de las mas selectas clases de manzana que se producen en VILLAVICIOSA (ASTURIAS) comarca ya renombrada por su especialidad en esta fruta, es, ademas de agradable, muy tónica y refrescante, teniendo propiedades higienicas muy recomendables. Hoy es su consumo de tanta importancia, que no hay pueblo, por pequeño que sea, donde nuestra marca no sea conocida.
Para evitar falsificaciones exíjase nuestra marca EL GAITERO en la etiqueta. Todos los corchos van marcados con nuestro nombre.
PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE GIJON.
Valle Ballina y Fernández S. A.





Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 630. v-20 agosto

Acta Nº 63456



Agosto 9 de 1918. — Fló, Riés y Cía. — Para distinguir papeles para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 543. v-20 agosto

Acta Nº 63440



Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 632. v-20 agosto

Acta Nº 56539



Mayo 20 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 619. v-20 agosto

Acta Nº 61635



"EL CUENTO DEL TIO"

Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída). — Aviso Nº 647. v-20 agosto

Acta Nº 63428

LA PEAUSSERIE MODERNE

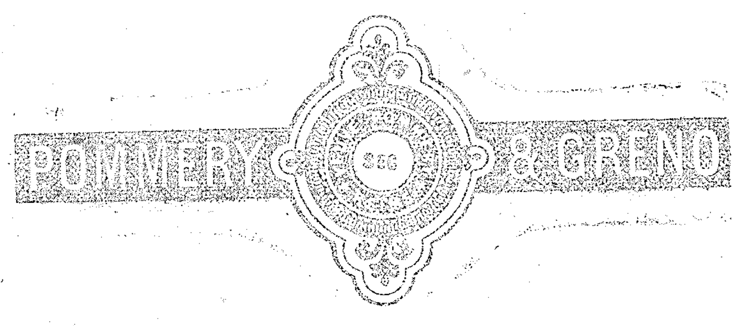
Agosto 9 de 1918. — Peausserie Moderne Societé Anonyme. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 616. v-20 agosto

Acta Nº 63451

Davis & Furber Machine Company

Agosto 9 de 1918. — Davis y Fubber, Machine Company. — Para distinguir máquinas, y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 627. v-20 agosto

Acta Nº 63496



Agosto 14 de 1918. — Lse Pommery Fils y Cie. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 756.
v-24 agosto

Acta Nº 63498



Agosto 14 de 1918. — Lse Pommery Fils y Cia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 753.
v-24 agosto

Acta Nº 63500

POMMERY & GRENO

Agosto 14 de 1918. — Lse Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 754.
v-24 agosto

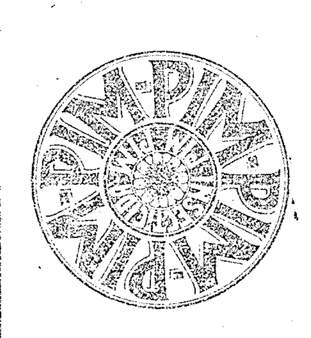
Acta Nº 63502



Agosto 14 de 1918. — Société Anonyme Des Etablissements Farcy y Oppenheim. — Para distinguir corsés, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso Nº 752.
v-24 agosto

Acta Nº 63504

PIM PIM
POLVO INSECTICIDA



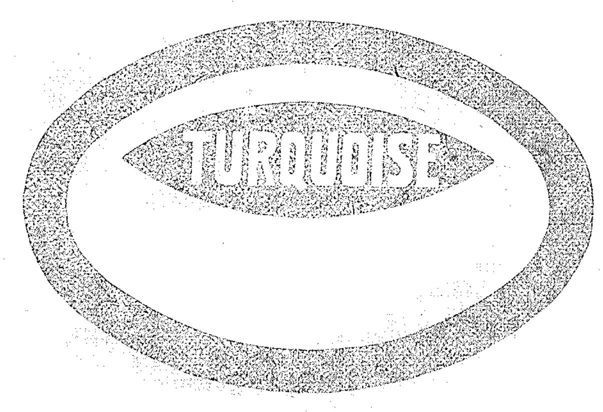
Agosto 14 de 1918. — Eduardo Bon duel. — Para distinguir polvos insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 747.
v-24 agosto

Acta Nº 63506



Agosto 14 de 1918. — Ernesto Giraud Billoud. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 111.
v-24 agosto

Acta Nº 63507



Agosto 14 de 1918. — Columbian Enameling y Stamping Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 762.
v-24 agosto

Acta Nº 63510

ENCAUSTIQUE pour PARQUETS

Reconnue la meilleure preparation pour conserver et nettoyer les meubles, parquets, marbre, toile cirée, cuir, etc., etc.

Aromatique, économique et durable.

Negro marfil marca "COMERCIO"

FLOOR POLISH

These quality are the best on the market, for polishing and give a brilliancy to the floor, furniture, leather, marbles, etc., etc.

Easy application.

Take care to clean the floor before it and by washing it with a strong brush. After you extend the paste, and rubbing with a clot.

CERA PARA LUSTRAR

Preparación especial para conservar, limpiar y lustrar muebles, pisos, mármoles, hules, cueros, etc.

Aromática, durable y económica.

Recomendada por las principales mueblerías.

Manera de usarla:

Después de haber lavado y secado bien el piso, se extiende la cera con un trapo, frotando luego con un paño de lana ó un cepillo fuerte.

Preparada por NICOLAS DEL CAMPO.

PRIMER PREMIO
EXPOSICIÓN NACIONAL 1898

PARA FAMILIAS



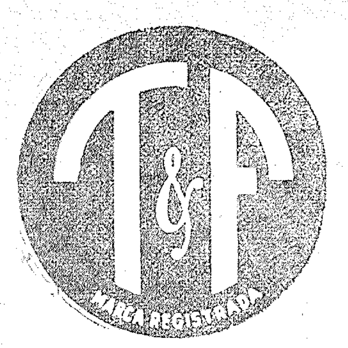
Agosto 14 de 1918. — Nicolás del Campo. — Para distinguir cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso Nº 758.
v-24 agosto

Acta Nº 63516



Agosto 14 de 1918. — Rodríguez y Zani. — Para distinguir grasa alimenticia, de la clase 22. — Aviso Nº 771.
v-24 agosto

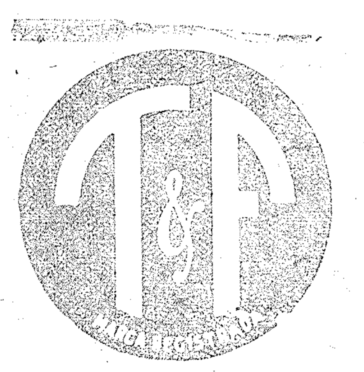
Acta Nº 63412



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 585.

v-20 agosto

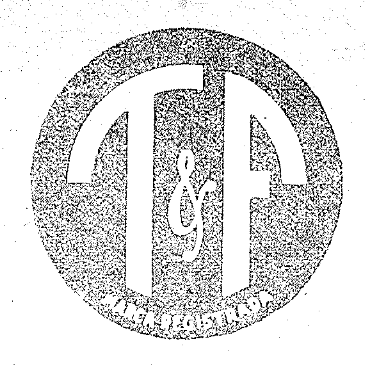
Acta Nº 63419



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 583.

v-20 agosto

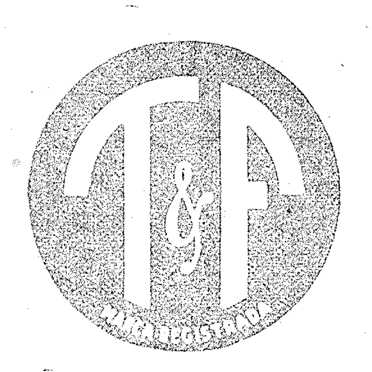
Acta Nº 63420



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 594.

v-20 agosto

Acta Nº 63418



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 592.

v-20 agosto

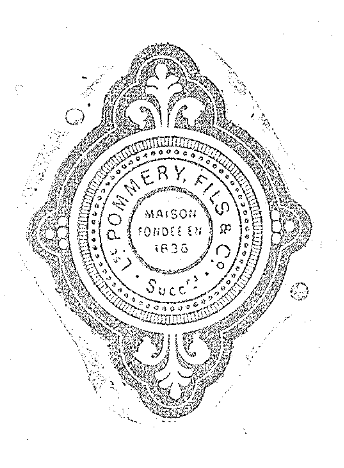
Acta Nº 63493

EL PILOTO

Agosto 14 de 1918. — Martín y Cía. Ltda. Soc Ana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 719.

v-24 agosto

Acta Nº 63495



Agosto 14 de 1918. — Lse. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 757.

v-24 agosto

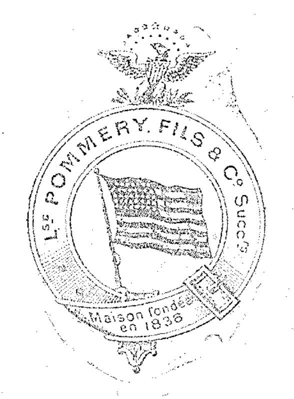
Acta Nº 63497

PRODUCTOS AMERICANOS FORD

Agosto 14 de 1918. — R. Ravera, Guria y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 751.

v-24 agosto

Acta Nº 63499



Agosto 14 de 1918. — Lse. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 755.

v-24 agosto

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional